

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Reporte de Caso.

Carrera Contador Público

Planificación Tributaria

Implementación de la planificación tributaria en A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.

Autor: María José Zaldívar

DNI: 25.039.654

Legajo: VCPB20327

Director del TFG: Fernando Ortiz Bergia

Buenos Aires

Argentina, 2021

Índice

Introducción.....	3
Análisis de situación	6
<i>Análisis específico</i>	12
Marco Teórico	15
Diagnóstico y discusión	18
<i>Planteamiento del problema</i>	18
<i>Justificación de la relevancia del problema</i>	18
Plan de implementación.....	19
<i>Objetivo general</i>	19
<i>Objetivos específicos</i>	19
<i>Acciones concretas a desarrollar</i>	20
<i>Marco de tiempo</i>	23
<i>Desarrollo y medición de la propuesta</i>	23
<i>Evaluación de la propuesta.</i>	24
Conclusiones y recomendaciones	25
Bibliografía	26

Resumen

El presente trabajo final tiene como objetivo desarrollar una planificación tributaria para la distribuidora A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., ubicada en la provincia de Córdoba, tendiente a reducir su carga fiscal para el año 2022.

La complejidad del sistema tributario, las altas cargas impositivas y los constantes cambios en las normativas hacen imprescindibles el uso de la planificación tributaria como herramienta de gestión y optimización de recursos disponibles en la organización.

A través de un análisis de la situación de la empresa se detectó la necesidad de la implementación de una adecuada planificación tributaria para reducir los altos costos impositivos mediante el aprovechamiento de los beneficios de la Ley Pyme.

Palabras claves: Planificación tributaria; normativa; herramienta; costos impositivos.

Abstract

The objective of this final work project is to develop a convenient tax planning scheme for the distribution company A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., located in Cordoba province, aimed at reducing their overall tax burden by 2022.

The complexity of the tributary system, the high tax rates and the everchanging regulations make it indispensable the use of management tools like tax planning for the optimization of the resources available in the organization.

After a through analysis of the present situation of the company, the need of an adequate tax planning strategy was detected, in order to reduce the high tax impositions, taking advantage of the benefits derived from the existing legislation for Pymes.

Key words: Tax planning, regulations, tools, tax costs.

Introducción

En el presente trabajo final de grado se analizará la estructura tributaria de la distribuidora A. J. & J. A. Redolfi S. R. L., una organización con las características propias de las empresas familiares que se encuentra en constante crecimiento.

Por lo general, las pequeñas y medianas empresas surgen como emprendimientos familiares, es común que la estructura organizativa no evolucione al mismo ritmo que sus negocios, y su informalidad, falta de profesionalización y planeamiento se conviertan en la principal debilidad de las mismas.

Los hermanos Alonso Jacobo y Miguel Ángel Redolfi dieron inicio a esta organización el 1° de septiembre de 1959 cuando compraron un negocio de cigarrería, bazar y librería. Mientras Miguel se hizo cargo de la librería, Alonso viajaba a otras localidades vecinas a vender tabaco, golosinas y afines. Unos años más tarde los hermanos continuaron cada uno por su lado con los respectivos trabajos. A Alonso se le unió su hijo José, actualmente presidente de la empresa y surge así la denominación y forma jurídica actual “A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.” Finalmente en 1993, surge la denominada Distribuidora Redolfi S.R.L., destinada principalmente a la distribución de productos congelados. Ese mismo año, tras el fallecimiento de su fundador y terminado un complejo proceso de sucesión, la empresa queda en manos de José Redolfi y sus hijos.

Dicha empresa se encuentra ubicada en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba, Argentina. Es una empresa familiar que cuenta con 50 años de trayectoria en el negocio de comercialización y distribución de productos alimenticios y cigarrillos, desde sus comienzos ha demostrado su continuo crecimiento y expansión.

En la actualidad cuenta con un centro de distribución principal en la ciudad de James Craik, desde donde se centralizan las compras a los proveedores y el abastecimiento a las cuatro sucursales situadas en Río Tercero, San Francisco, Río Cuarto y en la ciudad de Córdoba; en todas las sucursales tienen salones de ventas para autoservicio mayorista, salvo en Córdoba donde cuentan con la distribución exclusiva de productos Kodak. Para realizar una óptima distribución y servicio a sus clientes, posee una flota de 73 vehículos entre automóviles para supervisión, pequeños y grandes utilitarios, camiones y montacargas.

Actualmente, cuenta con aproximadamente 6000 clientes, que van desde pequeñas despensas de barrio, kioscos y supermercados; abarcando así casi la totalidad de la provincia de Córdoba e incluso traspasando las fronteras provinciales hasta llegar al sur de Santa Fe, La Pampa y San Luis.

Posee una fuerza de ventas de más de 35 vendedores y una oferta de productos muy variada, ya que las ventas no están enfocadas en algún producto en particular, sino en todo el surtido existente en el mercado. Comercializa productos de grandes empresas como Massalin Particulares, Unilever Argentina, Kraft Food Argentina, La Papelera del Plata, Arcor, Johnson y Johnson, Kodak, entre otras. Incluso algunas de ellas, por su larga trayectoria les han confiado la distribución exclusiva de sus productos en la zona.

Las características de la empresa y su estructura organizacional informal, deja en evidencia importantes descuidos tanto en materia tributaria como en la falta de un área de recursos humanos o de la no implementación de sistemas informáticos para facilitar el acceso a la información.

El entorno actual, cada vez más complejo y dinámico impone a las organizaciones la necesidad de buscar nuevas herramientas y métodos para lograr mayor eficacia y eficiencia. Por esto fue de suma importancia recopilar la información impositiva de la empresa para así luego realizar un análisis de la estructura tributaria y diseñar una adecuada planificación de la misma.

Mediante la planificación tributaria se realiza una evaluación y análisis de las alternativas jurídicas para lograr una adecuada estructura impositiva con el objetivo de maximizar resultados, reducir la carga fiscal y limitar la responsabilidad civil, comercial y penal del contribuyente, siempre dentro del marco legal. Esto favorece notablemente diversos sectores de la empresa como la gestión empresarial, la toma de decisiones y el aprovechamiento de los recursos.

Estudios previos destacan la relevancia de la planeación tributaria y su impacto en las pequeñas y medianas empresas. Entre los cuales se destacan los siguientes:

Villalba (2012) en su trabajo final de grado demuestra los resultados de la aplicación de una correcta planeación fiscal en una pyme donde lograron aprovechar los beneficios tributarios como deducciones, descuentos por pagos a término, entre otros y así mejorar la estabilidad de la empresa minimizando sus riesgos. Este antecedente denota la necesidad de la implementación de dicha herramienta en la distribuidora Redolfi.

Sanchez (2013) destaca en su trabajo cómo la planeación tributaria en el contexto del área comercial podría reducir el costo fiscal al mínimo posible y así lograr reducir el precio y mejorar la posición competitiva de la empresa frente a sus competidores. También remarca al leasing como una herramienta para mejorar el costo de los bienes a adquirir, aportando a este trabajo diferentes opciones para mejorar la situación de la empresa en estudio.

Así mismo, (Villasmil Molero, 2017) recomienda que a la hora de emprender cualquier actividad económica deben ponderarse las consecuencias fiscales, para así elegir la alternativa más ventajosa. Aunque los impuestos son algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento del pago.

Análisis de situación

La distribuidora A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. en la actualidad es una empresa competitiva, bien posicionada en el mercado y en continua expansión, ya que implementó un plan de inversión estratégica al construir un nuevo centro de distribución ampliando así su infraestructura lo que le permitirá realizar compras a mayor escala, expandir el volumen de ventas y lograr una mejor organización interna de la empresa.

La estrategia de la distribuidora es la de marcar una diferenciación con respecto a sus competidores a través de “un servicio altamente orientado a la satisfacción del cliente y con precios competitivos”. Esto es posible gracias a su amplio surtido de productos a niveles de precios más bajos comparados a los de sus competidores, lo cual es muy valorado por los clientes más pequeños que no cuentan con medios para transportar la mercadería ni con tiempo suficiente para realizar el proceso de compra.

Su visión: “Ser una empresa líder en el mercado en el que participa actualmente, abierto a nuevas oportunidades de negocios. Contar con una cartera diversificada de proveedores, buscando solvencia y rentabilidad continuada, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes. Propiciar alianzas sostenidas en el tiempo con ellos y una ampliación de oportunidades de desarrollo personal y profesional a sus empleados, preservando el carácter familiar de la empresa, con una contribución positiva a la comunidad”.

Misión: “Atender las necesidades de sus clientes proporcionando un servicio de distribución mayorista de calidad, con una gran variedad de productos masivos de primeras marcas, sustentando en una extensa trayectoria empresarial. Realizar esto brindándoles a sus empleados la posibilidad de desarrollar sus habilidades y crecer dentro de la empresa”.

Se analiza la situación interna de la empresa corroborando importantes deficiencias en lo concerniente a lo administrativo, esto se ve reflejado tanto en la falta de control interno basado en la confianza depositada en empleados, proveedores y clientes, como en la falta de aplicación de sistemas de costeos, inventarios e información. Tampoco cuentan con un área específica de Recursos Humanos ni personal capacitado en los temas tributarios, donde se hace evidente la falta de una adecuada planificación fiscal.

Para analizar el contexto de la empresa se utiliza la herramienta estratégica PESTEL ya que es fundamental para identificar y sistematizar el impacto de los factores externos que están fuera del control de la empresa pero que pueden afectar su desarrollo futuro. (Martinez Pedrós & Milla Gutierrez, 2012)

Factores políticos: Son las políticas adoptadas por los gobiernos nacionales y locales que inciden de manera directa en la empresa.

La escasa transparencia y solidez del sistema político sumado a la incertidumbre generada por las decisiones políticas para el manejo de la pandemia en general no son el mejor contexto para el crecimiento de la economía y mucho menos para las industrias. La distribuidora se encuentra dentro de las empresas denominadas “esenciales” por lo que no se vio tan afectada por las restricciones impuestas durante el período del ASPO. Si se ve afectada, al igual que todas las pymes, por las restricciones a las importaciones y exportaciones, por el aumento de la presión tributaria a ciertos sectores productivos, por las medidas de control del tipo de cambio y programas de supervisión de precios con el objetivo de contener la inflación.

Se realizaron algunos cambios en la gestión de política pública a través de la Secretaría de la pequeña y mediana empresa y los emprendedores (SEPyME), con el fortalecimiento del Registro Mipyme. Se estableció como medida de alivio a las pymes un plan de moratoria con Afip para la regularización de las deudas tributarias y de seguridad social.

A favor de las inversiones, se sancionaron las siguientes medidas:

- Establecimiento de alícuotas diferenciales de las contribuciones patronales para las Pymes.
- Regreso del cómputo de un porcentaje de las cargas sociales como crédito fiscal del IVA.
- Programas de ayuda a la producción y el trabajo (ATP), con subsidios para el pago de los sueldos y créditos a tasas blandas.
- Diferimiento y reducción del porcentaje de contribución patronal destinado al Sistema Previsional Argentino (SIPA).

(Ceteri, 2021)

Factores económicos: Las decisiones de política pública tiene implicaciones económicas. Todas las empresas se ven afectadas por factores económicos ya que estos

inciden en el poder de compra de los clientes potenciales y en el costo del capital para las empresas. (Ayala Ruiz & Arias Amaya, s.f)

Los impuestos sirven para captar recursos para financiar el gasto público e influyen en el comportamiento de los agentes económicos ya que si se crea o modifica algún impuesto altera el nivel de ingresos y precios relativos de los bienes y servicios incidiendo así en las fuerzas del mercado (oferta y demanda) y finalmente repercute en el comportamiento de la economía. (Costa Gonzalez, 2014)

Los distintos factores económicos como la elevada carga impositiva, tasas de interés y la constante inflación afectan directamente los costos e ingresos de las empresas, dificultando en especial el desarrollo de las pymes. El aumento de precios de los insumos con los que la distribuidora trabaja, principalmente el combustible, impacta de manera negativa en los precios de ventas ya que la empresa para seguir siendo competitiva absorbe parte de esos incrementos.

Este avance de los precios se mantuvo contenido durante el año 2020 en el marco de la recesión económica y de las políticas de congelamiento y control de precios y tarifas impulsadas por el Gobierno. La inflación pasó de un registro anual de 53,8% en diciembre 2019 a una tasa de 36,1% en diciembre 2020, pero la ralentización de precios no fue el resultado de la implementación de una verdadera política anti inflacionaria. De hecho, la inflación en agosto rozaría el 3%, cerrando el 2021 en torno al 48,5%, según la consultora Ecolatina. (Perfil, 2021)

Factores socio-culturales: Es muy importante tener en cuenta las tendencias sociales que inciden de manera directa en la estrategia del negocio. Hoy en día las sociedades reclaman mayor participación y responsabilidad social, comunitaria y ambiental de parte de las empresas. La distribuidora Redolfi mantuvo siempre una colaboración permanente y desinteresada con las instituciones de su pueblo, por tal motivo los Redolfi son una familia muy querida y con mucha influencia en la zona.

El contexto actual de emergencia sanitaria llevó aún más al estancamiento de la economía repercutiendo así en la inversión, el consumo, el desempleo y la pobreza, que según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el índice de ésta última variable en el primer trimestre de este año alcanzó al 39,5% de los argentinos. (Indec, 2021)

En lo referido al tema tributario, socialmente el pago de impuestos es una obligación que la población considera excesiva e injusta, y le resulta tediosa a pesar de que, tal como lo refleja el estudio realizado por Ferrante (2018) la mayoría de la

sociedad entiende que es a través del pago de impuestos que las sociedades crecen y se sostienen apoyando a los miembros que más lo necesitan. En dicho estudio se llegó a la conclusión de que en la Argentina la gente no confía en el estado ya que no llega a ver que la plata que aporta esté bien administrada o vuelva a la comunidad a través de obras públicas. Por eso no percibe los impuestos como una contribución a la comunidad y tienden a evitar o evadir su pago.

Factores Tecnológicos: La rapidez del desarrollo y avance de la tecnología en el mundo actual pueden hacer que una empresa caiga rápidamente en la obsolescencia o brecha digital. La empresa tratada mantiene actualizada su flota de vehículos y mantiene en muy buenas condiciones su infraestructura; pero en lo que concierne a la implementación de sistemas informáticos se ha quedado atrás ya que notamos que no utiliza sistemas de costeos, de inventarios ni utiliza un software contable específico.

La implementación de nuevas tecnologías o TIC; definidas en la Ley N° 27.078 (2014) como el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información; pueden transformar los procesos productivos, aumentando la movilidad y rapidez con que estos se realizan, disminuyendo los costos y facilitando la inserción de las empresas en la economía global.

En los últimos años, el uso de la tecnología ha tenido un gran impacto en el área fiscal, esto ha llevado a una constante readecuación de los procesos internos de los departamentos tributarios a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

A través de la Resolución General AFIP N° 4292/2018 establece un régimen especial para la utilización de controladores fiscales de nueva generación a partir del 01/02/2021, por lo que la empresa debió realizar el cambio de los mismos para respaldar sus operaciones comerciales. Dicha Resolución también dispone el envío de información de datos semanalmente inclusive cuando no hayan tenido movimientos o emitido comprobantes, lo que aumenta el trabajo en el área administrativa.

Factores ecológicos/ambientales: Estos factores están relacionados con la conservación del medio ambiente. Si bien la organización no tiene un área dedicada específicamente a este aspecto cumplen con todas las normas de seguridad e higiene y tienen muy pocas observaciones de parte de los inspectores.

Factores Legales: Aquí se presentan todas las normas, leyes y ordenanzas que dictan los gobiernos a las cuales las empresas deben adaptarse y cumplirlas.

Entre las leyes relevantes para la empresa en particular está la Ley Nacional 18284, con la denominación de Código Alimentario Argentino, es la norma fundamental del Sistema Nacional de Control de Alimentos relacionada con las normas higiénico-sanitarias y bromatológicas.

Reglamentaciones municipales, como la Ordenanza N° 1564/7, del año 2012, que dispone el traslado de infraestructura fuera del ejido urbano y fomenta la contratación de empleados locales con exenciones en la tasa por Servicios a la Propiedad y/o de la tasa de Industria y Comercio por un plazo a 10 años con opción a extenderse.

La Ley Pyme 27.264 trajo alivio fiscal e importantes beneficios como el diferimiento del pago del IVA a 90 días o la compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias.

“El Régimen de Información de Planificaciones Fiscales” establecido mediante la Resolución General N° 4838 otorga a la Afip más herramientas para abordar potenciales maniobras de elusión y evasión fiscal. (El economista, 2021)

Para el diagnóstico organizacional se utilizó la matriz FODA ya que permite identificar fácilmente tanto los factores externos como amenazas y oportunidades que presenta el mercado y los factores internos como fortalezas y debilidades que tiene la empresa.

Fortalezas:

- Los valores de la empresa son la base de sus fortalezas; la honestidad, el esfuerzo, dedicación y la convicción del trabajo colectivo para lograr el desarrollo de la empresa. La responsabilidad social y comunitaria, buscando beneficiar al pueblo de origen de la empresa.

- Diferenciación en una alta satisfacción del cliente con un amplio surtido de productos de grandes empresas y a precios competitivos.

- Larga trayectoria en el negocio de distribución que brinda confianza.

- Centros de distribución ubicados en zonas estratégicas.

Oportunidades:

- El traslado del centro de distribución a un predio sobre la ruta provincial N° 10 a 3 km de la ruta Nacional N°9, impulsado por la Ordenanza N° 1564/07 que sancionó la Municipalidad, ofreciendo además beneficios tributarios y subsidios por la contratación de nuevos empleados, a quienes trasladen antes del año 2009 sus

infraestructuras fuera del ejido urbano. Con esta inversión se espera expandir la empresa y lograr un crecimiento del volumen de ventas.

- Otra oportunidad que se presenta con la nueva infraestructura es obtener la exclusividad de la comercialización de Molinos Río de la Plata y Cepas en toda la provincia de Córdoba.

- También con la nueva estructura supone un importante ahorro en gastos anuales.

- Recupero de parte de la inversión a través del loteo para alquiler o venta de parte del predio de 84 hectáreas donde se ubica el nuevo centro.

- Beneficios fiscales a través de la Ley Pymes.

- Programas de fomento a la producción y el trabajo (ATP).

Debilidades:

- Limitaciones para realizar compras a mayor escala por falta de espacio para almacenamiento, lo que impide el incremento de las ventas. Hecho que se soluciona con el nuevo centro de distribución.

- No cuentan con un área de Recursos Humanos para la administración del personal. En consecuencia no aplican ningún proceso de selección de empleados, no hay procesos de inducción para los distintos cargos o puestos lo que ocasiona inconvenientes dado que los empleados se incorporan aprendiendo mientras trabajan, por lo que hay un margen de error.

- No cuentan con sistemas informáticos de control de inventarios ni llevan una planilla en la que consten las existencias. Tampoco cuentan con un sistema de costeo ni realizan registraciones contables diarias. Carecen de un sistema de gestión de compras y ventas.

- Inexistencia de una adecuada planificación tributaria provocada por la falta de personal capacitado en el área impositiva, lo que se hace evidente tanto por la cantidad de tributos que se pagan cada año, multas e intereses como el no uso de los beneficios fiscales vigentes.

Amenazas:

- Sus principales competidores en la zona son Rosental y Micropack, dos grandes empresas mayoristas situadas en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

- La altísima competencia hace que el cliente pueda cambiar de proveedor fácilmente.

- Constante inestabilidad económica del país, la inflación y las grandes cargas fiscales.
- Complejo sistema tributario nacional, provincial y municipal con elevada carga burocrática para las pymes, e impuestos que aumentan frecuentemente.

Análisis específico

La distribuidora Redolfi está inscrita en Afip bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Este tipo societario es el más elegido por las empresas familiares ya que su constitución es menos costosa, no exigen un capital mínimo y limitan la responsabilidad de sus socios al capital aportado. (Oliveira, 2020)

A pesar de los años de experiencia y expansión de la distribuidora se observan importantes deficiencias en temas administrativos en general, con este informe se hace foco en la problemática específica de la falta de una correcta planificación fiscal que contribuya, además de reducir la carga tributaria, a cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos estipulados, optimizando los recursos de acuerdo a los diferentes beneficios que otorga el Gobierno y permitiendo lograr una mejor rentabilidad y crecimiento empresarial. Dicha problemática se ve reflejada en las partidas contables por los altos montos que abonan en impuestos. Por ejemplo el impuesto a los débitos y créditos, que se duplicó en el último año, lo cual evidencia que no estarían aprovechando los beneficios fiscales vigentes, ya que este impuesto, que grava los débitos y créditos realizados en cuentas corrientes a una alícuota del 0,006%, se puede computar como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias hasta el 100% cuando se trata de pequeñas y medianas empresas, en el caso de las empresas industriales medianas tramo 1, el 60%. Si hubiere remanente de dicho impuesto sólo el 33% se podrá trasladar, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales (AFIP, 2020) . La empresa podría haber computado más de \$3.000.000 de dicho impuesto como pago a cuenta de ganancias si estuviese registrada bajo la Ley Pyme.

Se analiza la incidencia de los impuestos en relación a las ventas a partir de los datos brindados por la empresa en los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Como se observa en la tabla 1 los impuestos a nivel nacional que más repercuten en la organización son IVA (Impuesto al Valor Agregado), Ganancias y el impuesto al cheque.

En el caso de la distribuidora Redolfi, el IVA no debe ser entendido como costo ya que puede trasladarse al cliente, pero se debe tener en cuenta por el desfase financiero que la empresa debe soportar hasta tanto utilice el crédito fiscal en el mes

entrante. Con respecto al impuesto a las ganancias, que tributa sobre las ganancias o beneficios del ejercicio anual, también tiene un impacto financiero importante, especialmente si se le hicieron retenciones considerables a la empresa durante el año, que podrán ser aplicadas y descontadas en la correspondiente presentación anual (Rodrigo, 2019). Estos impuestos a pesar de haber tenido un leve incremento podrían verse disminuidos haciendo uso de los programas de fomento disponibles para las pymes, al igual que con el ya mencionado impuesto al cheque.

Tabla 1: Incidencia de impuestos sobre ventas.

	2019		2018		2017	
Ventas Netas	318.857.647,78	100%	275.331.848,88	100%	220.265.479,10	100%
IIBB	11.064.770,00	3,48%	9.649.585,92	3,51%	9.460.378,35	4,30%
Impuesto a las Ganancias	3.336.057,91	1,05%	2.329.734,73	0,85%	2.794.069,66	1,27%
Impuesto al cheque	5.475.893,80	1,72%	2.464.152,21	0,90%	2.217.736,99	1,01%
IVA	2.329.562,00	0,73%	2.096.605,80	0,76%	1.076.945,22	0,49%
Industria y comercio	714.136,00	0,22%	622.798,01	0,23%	610.586,28	0,28%
Inmobiliario y automotores	667.053,00	0,20%	581.736,92	0,21%	570.330,32	0,26%
Otros impuestos y tasas	205.796,00	0,07%	179.474,89	0,07%	175.955,58	0,08%
Contribuciones patronales	11.845.059,00	3,72%	10.330.075,95	3,75%	10.127.525,45	4,60%

Fuente: Elaboración propia.

A nivel provincial el tributo de mayor impacto es el de Ingresos Brutos (IIBB) ya que grava todas las ventas en un porcentaje que oscila entre el 3% y el 12% dependiendo de la actividad y jurisdicción. En la provincia de Córdoba la alícuota general de este impuesto es de 4,75% pero se introdujeron modificaciones mediante las leyes N° 10.724 y 10.725 para el ejercicio fiscal 2021, beneficiando a la empresa analizada con una reducción de alícuota. La reforma fija una alícuota especial de 2,5%, una reducida del 2% y otra agravada del 3%, el requisito para acceder a las mismas será que los compradores reúnan las condiciones de MiPyME y que el contribuyente mantenga como mínimo una dotación de personal en relación de dependencia de 50 empleados y que el 20% de ellos realice tareas de desarrollo de software o tecnología.

El total de impuestos devengados x la empresa representan más del 7% del total de las ventas, a esto se le debe sumar casi un 11% en concepto de intereses bancarios,

impositivos y de planes de pago, lo que deja en evidencia la ausencia de una adecuada planificación tributaria.

Tabla 2: Análisis vertical del estado de Resultados

Estado de resultados	Al 31/12/2019		Al 31/12/2018	
Total ventas netas	318.857.647,78	100%	275.331.848,88	100%
Costos				
Costos de venta	147.429.627,44	46,24%	128.632.321,85	46,71%
Otros costos de venta	102.468.794,04	32,14%	89.363.035,28	32,46%
Total costos de ventas	249.898.421,48	78,37%	217.995.357,13	79,18%
Resultado bruto	68.959.226,30	21,63%	57.336.491,75	20,82%
Gastos				
Administración	7.669.955,43	2,41%	4.815.560,90	1,75%
Comercialización	11.375.121,39	3,57%	24.666.360,30	8,96%
Resultado actividad principal	49.914.149,49	15,65%	27.854.570,55	10,12%
Gastos de financiación				
Impuestos a los débitos	5.475.893,80	1,72%	2.464.152,21	0,90%
Intereses bancarios	31.906.861,42	10,01%	13.268.249,39	4,82%
Intereses impositivos	1.289.446,20	0,40%	2.658.698,00	0,97%
Intereses planes de pago	824.496,00	0,26%	1.558.696,00	0,57%
Resultado financiero	39.496.697,42	12,39%	19.949.795,60	7,25%
Resultado Neto	10.417.452,07	3,27%	7.904.774,94	2,87%
Otros ingresos y egresos	-885.858,05		-1.248.390,00	
Resultado antes de imp. a las ganancias	9.531.594,02	2,99%	6.656.384,94	2,42%
Impuesto a las ganancias	3.336.057,91	1,05%	2.329.734,73	0,85%
Resultado Final	6.195.536,11	1,94%	4.326.650,21	1,57%

Fuente: Elaboración propia.

Según el análisis de la información brindada por la empresa no está inscrita en el régimen Pyme en Afip por lo que no está aprovechando las oportunidades fiscales que ofrece la ley como el Programa de Recuperación Productiva, Ley 27.264 (Ley PyME), que otorga importantes beneficios a las pymes para el ahorro en materia tributaria.

Tampoco se tuvo en cuenta la opción de venta y reemplazo, consagrado por el art. 67 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, al momento del cambio de la flota de vehículos se podría haber imputado la ganancia por la venta en el balance impositivo.

Se observa la existencia de planes de pago e intereses impositivos seguramente originados por pagos realizados fuera de término, que si bien disminuyeron en relación al año anterior todavía quedan pendientes, igual que impuestos como IVA, Ingresos Brutos y Ganancias que bien se podría evaluar su inclusión en alguno de los planes de regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social de Afip.

Marco Teórico

En este apartado se detallan los conceptos y elementos fundamentales para el desarrollo de la propuesta. Se destaca la importancia de la planeación tributaria como una herramienta indispensable en las organizaciones para cumplir con las obligaciones fiscales aprovechando los beneficios que brinda la ley y aplicar adecuadamente las normas que los rigen.

Por planeación fiscal se debe entender toda aquella aplicación de estrategias que permitan reducir, eliminar o diferir la carga tributaria del contribuyente, dentro de la legalidad vigente, contando con el soporte documental que demuestre su licitud, procurando el menor riesgo.

Toda planeación debe estar basada en un programa diseñado en función de cada contribuyente así como de la estructura empresarial con que cuente, ya que una estrategia puede no ser útil para otras empresas porque tienen distintas necesidades y manejo de sus negocios (Rizo Rivas, 2013).

Según Villasmil Molero (2017) la planificación tributaria nace como respuesta a ciertas contingencias tributarias que afectan a las organizaciones y a sus dueños o accionistas, así se utiliza la misma con el objetivo de buscar la optimización de la variable tributaria, con estricto apego a las normas legales.

Para Fraga (2006) la planeación tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita, ponen a disposición de los contribuyentes. La define como un sistema desarrollado por sujetos pasivos para disminuir su carga fiscal considerando los vacíos existentes en la ley o situaciones en las que el legislador no fue lo suficiente explícito: mediante las vías de salidas que la misma ley civil, mercantil o tributaria le permite. Pero aclara que no se trata solo de buscarle los huecos a la ley, sino de aprovechar los beneficios que esta ha contemplado; por ejemplo, invertir en sectores económicos donde las rentas son exentas o invertir en activos fijos productivos, entre otros.

Es importante considerar que la planeación fiscal es un proceso preventivo, no correctivo, una actividad legítima a la que todos tenemos derecho. No debe confundirse este concepto con el de elusión o evasión (Rizo Rivas, 2013).

Evasión es la acción u omisión realizada mediante la utilización de medios engañosos, disimular u ocultar su real capacidad contributiva con el propósito de evitar el pago total o parcial de tributos; mientras que la elusión es un método legal de obrar

de tal modo de evitar el hecho imponible o bien resulte una imposición menor (Fraga, 2006).

La planificación fiscal ofrece cuatro rasgos:

- Puede implicar cambios en el comportamiento del sujeto pasivo, como dejar de hacer o reducir el hecho imponible.
- Puede representar cambios en la forma en que se realizan las actividades para legalmente minorar la carga impositiva.
- Implica habitualmente una previsión de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible, a su cuantificación y respecto de la situación de la estructura impositiva en el momento del devengo del impuesto (tarifa impositiva, la existencia de desgravaciones y deducciones, etc.).
- Se realiza habitualmente en un contexto de incertidumbre respecto de la futura base imponible y estructura impositiva (Contreras Gómez, 2016).

Rizo Rivas (2013) en su publicación para Forbes México señala los pasos a seguir para desarrollar una adecuada planeación fiscal:

1. Análisis: Identificar el estado actual desde el punto de vista fiscal, jurídico, financiero, etc. del contribuyente. Se determinan las características de su funcionamiento, capacidad de generar ingresos, giros, beneficios fiscales aplicables, etc.
2. Diagnóstico: Con el análisis previo se obtendrán los elementos que permitan determinar las posibles soluciones que servirán de base para la toma de decisiones o cambios a realizar.
3. Alternativas: Se deberá hacer un análisis en conjunto entre los asesores y los accionistas de la empresa para determinar cuál es la mejor alternativa y se determinarán los pasos a seguir y los tiempos para su implementación.
4. Implementación: Puede involucrar a especialistas de otras áreas, se recomienda tener todos los elementos que amparan cada acción tomada.
5. Mantenimiento: El resultado de una correcta estrategia puede verse afectado si no se siguen políticas permanentes adecuadas, por lo que es indispensable conseguir un acercamiento directo en la operación del negocio y coordinar las actividades fiscales de manera permanente.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la planificación tributaria es una herramienta imprescindible para que las organizaciones puedan desenvolverse ante los permanentes cambios en la legislación tributaria, buscando estrategias que le permitan reducir o diferir el pago de las obligaciones, mejorando así tanto su rentabilidad, como el flujo de caja al programar anticipadamente el cumplimiento de las mismas.

Diagnóstico y discusión

Planteamiento del problema

El pago de impuestos, al igual que otros insumos, es un costo del producto o servicio que deben afrontar las empresas. Argentina es uno de los países más caros impositivamente y con un sistema tributario complejo, la distribuidora Redolfi fue creciendo y diversificando sus productos y servicios ofrecidos, pero aún no logra una adecuada administración tributaria.

La problemática de la empresa se centra en la falta de un área específica en temas tributarios que permita realizar una planificación fiscal y llevar al día los costos impositivos, diagramando anticipadamente la liquidación y pagos a término de los tributos aprovechando los beneficios legales que brinda la Ley Pyme.

Justificación de la relevancia del problema

Los altos costos fiscales no permiten fijar precios competitivos y quitan rentabilidad a las empresas. Implementar una planificación fiscal no solo ayuda a reducir estos costos sino que trae otras ventajas como inculcar la cultura de prevención en la empresa, le proporciona seguridad al negocio minimizando los riesgos, permite detectar nuevas oportunidades, evita errores fiscales que pueden terminar en sanciones que repercuten en el flujo de fondos de la empresa.

Por lo antes mencionado, se considera relevante diseñar una correcta planeación tributaria para la distribuidora Redolfi ya que se trata de una herramienta indispensable para facilitar la toma de decisiones y permite una medición y evaluación anticipada del impacto tributario en los proyectos de inversión.

Plan de implementación

A continuación se desarrolla la propuesta de planificación tributaria para ser desarrollada en la distribuidora A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.

Dicho plan ha sido diseñado en función de las características y necesidades propias de la empresa, para ser aplicado en otras organizaciones deberá adaptarse al manejo de sus negocios, cultura y valores.

Objetivo general

Proponer beneficios fiscales en el orden nacional para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. a fin de que pueda aprovecharlos en el período 2022.

Objetivos específicos

- Especificar los beneficios fiscales que el régimen Pyme ofrece para ser obtenidos por la empresa en el año 2022.
- Proponer beneficios fiscales que podrían derivar de la aplicabilidad de la ley del impuesto a las ganancias en la empresa, como la opción venta y reemplazo.
- Realizar la evaluación y medición de la propuesta para poder ser controlada en su ejecución.

Alcance

Durante el período restante del año en curso se realizará el análisis de la estructura impositiva de la empresa, se realizarán las inscripciones en la legislación vigente para pymes y se sentarán las bases de una adecuada planificación tributaria para implementar en el año 2022.

La herramienta de planificación se aplica a la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. ubicada en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba, Argentina.

Su implementación requiere del compromiso, no sólo del sector contable, sino de todas las áreas de la empresa para la recopilación y organización de la información necesaria para alcanzar los objetivos propuestos.

Limitaciones

Durante el desarrollo de la investigación se presentaron dificultades al no poder acceder a información más detallada y actualizada en materia impositiva.

Recursos involucrados

Se utilizarán los recursos disponibles en la empresa, como instalaciones y mobiliarios, recursos informáticos y de librería, información contable e impositiva, legislación impositiva vigente, calendarios de vencimientos, en el caso de ser necesario se incorporará un software contable para agilizar la gestión de la información impositiva.

Los recursos humanos: Directivos y personal actual de la empresa asesorados por un profesional especializado en temas tributarios.

Acciones concretas a desarrollar

1. Una vez recopilada la información económica y financiera de la empresa, se analizaron las distintas alternativas y se informó a los directivos la conveniencia de aprovechar las ventajas impositivas de la Ley N° 27264.

Según las ventas totales del año 2020 de la empresa (\$434.124.687,45 ajustado por inflación), el personal ocupado actualmente (170), su actividad principal N° 469090 (ventas al por mayor de mercancías n.c.p.) y sus activos que no superan el valor de \$193.000.000 se encuadra a la empresa en la categoría Mediana Tramo 1.

Tabla 3: *topes establecidos según valores de ventas totales anuales.*

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
Mediana-Tramo 1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000
Mediana-Tramo 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000

Fuente: AFIP (2021)

Tramo	Actividad				
	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Mediana tramo 1	200	165	125	235	50
Mediana tramo 2	590	535	345	655	215

Fuente: AFIP (2021)

2. Inscripción al régimen PyME: Se ingresa al sitio de Afip con CUIT y Clave Fiscal, se habilita el servicio a través del Administrador de relaciones de Clave Fiscal. Luego en Servicios Interactivos se selecciona PyMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios, se completa la declaración jurada (formulario 1272). Se

verá la respuesta a la solicitud de inscripción en el Domicilio Fiscal Electrónico de Afip y se recibirá el Certificado MiPyME en la bandeja de notificaciones de TAD (trámites a distancia) con el cual se pueden acceder a beneficios impositivos y programas de asistencia. Según los parámetros detallados anteriormente, la empresa queda categorizada como empresa de comercio mediana tramo 1.

3. Una vez finalizada la inscripción se accede a los beneficios disponibles:

- Se solicita el diferimiento a 90 días del pago de IVA. Una vez aprobada la solicitud, aunque la presentación de las DDJJ de IVA siguen siendo mensuales, se visualiza el nuevo vencimiento de las mismas mediante el Sistema de Cuentas Tributarias.

- Solicitar el certificado de no retención de IVA: Para solicitarlo las empresas tramo 1 deberán tener un saldo a favor durante dos períodos fiscales consecutivos anteriores al período, equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJs de los últimos 12 períodos fiscales, como mínimo. La empresa no podrá acceder a este beneficio al no disponer de saldo a favor en las liquidaciones anteriores.

- Alícuota reducida para contribuciones patronales: será del 18 %

- Compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias: Se realiza a través del Formulario F798 en SIAP o en la DDJJ.

- Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta. Este beneficio ya no aplica porque había sido derogado anteriormente.

- Prórroga para medidas cautelares hasta el 30 de noviembre de 2021 a micro, pequeñas y medianas empresas y potencial micro, pequeña y mediana empresa tramo I y II. La empresa no tiene medidas cautelares en su contra.

- Las Pymes quedan eximidas del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), con relación al incremento salarial, por el término de 3 meses o el menor plazo en que ese incremento sea absorbido por las futuras negociaciones paritarias.

- Reducción de retenciones de IVA y ganancias para micro empresas de comercios sobre las operaciones que realicen con tarjeta de crédito o débito. La empresa no accede al beneficio por no encuadrar en la categoría de micro empresas.

- Exención de la comisión bancaria por depósito de efectivo en cuentas a nombre de MiPymes.

4. Control de liquidaciones impositivas anteriores y realización de las nuevas en base a los beneficios adquiridos, como reducción de alícuotas o diferimiento de pagos.

5. Se utilizará la opción venta y reemplazo para las futuras ventas de bienes muebles amortizables o de un inmueble afectado a la explotación, como lo establece la Ley de impuestos a las ganancias en su art. 67, podrán optar por imputar la ganancia por la venta al balance impositivo o, en su defecto, afectar la ganancia al costo del nuevo bien, en cuyo caso la amortización deberá practicarse sobre el costo del mismo disminuido en el importe de la ganancia afectada. De esta manera se logra diferir el pago del tributo a los períodos fiscales siguientes al de realizada la venta del bien a reemplazar. Para ejercer esta opción se deberá comunicar a la AFIP dentro del plazo de un año. A continuación se detalla el beneficio que se podría haber obtenido al momento de la adquisición de rodados en el año 2019, con el objetivo de resaltar la incidencia de esta figura para el ahorro en el pago del impuesto. Por ejemplo, tomando el resultado por venta de bienes de uso \$640.204,95 y asignándolo al costo del nuevo bien, disminuye su amortización anual y se proratea la ganancia año a año en la vida útil de mismo, eliminando así esa utilidad y logrando disminuir la base imponible del impuesto a las ganancias.

Tabla 4: Venta y reemplazo.

Valor de adquisición	\$15.682.400,00	\$15.682.400,00
Utilidad venta bien de uso	- \$640.204,95	
Costo a amortizar	\$15.042.195,05	\$15.682.400,00
Vida útil	5	5
Cuota amortización	\$3.008.439,01	\$3.136.480,00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5: Ahorro obtenido.

Utilidad venta bien de uso	Utilizando la opción venta y reemplazo	Sin utilizar la opción venta y reemplazo	Ahorro obtenido
\$640.204,95	\$38.412,08	\$192.061,49	\$153.649,50

Fuente: Elaboración propia.

6. Capacitación del personal para implementar y realizar el seguimiento de la planificación tributaria. Para esto se accede al Programa de Capacitación PyME que reembolsa entre el 35% y el 100% del costo mediante un certificado electrónico de crédito fiscal que se puede usar para pagar impuestos nacionales.

Marco de tiempo

Durante el mes de diciembre se realizarán las actividades de recopilación de datos, análisis y diseño de la planificación que comenzará a implementarse con las respectivas inscripciones en los regímenes vigentes y se extenderá durante el año 2022.

Tabla 6: Plazos de concreción de las actividades.

	01/12	10/12	12/12	14/12	16/12	30/12	
Actividad 1	■						
Actividad 2		■					
Actividad 3			■				
Actividad 4				■			
Actividad 5					■		
Actividad 6						■	

Elaboración propia.

Desarrollo y medición de la propuesta

Para medir el impacto de la planificación tributaria se realiza una comparación de los resultados obtenidos antes y después de su implementación, reflejando el ahorro de la carga impositiva, el diferimiento del pago o exención de algunos impuestos mediante el aprovechamiento de los beneficios de la normativa actual.

Beneficio obtenido por el diferimiento del pago de IVA a 90 días

La cancelación del IVA a los 90 días de presentada la declaración jurada, además de evitar que la empresa deba pagarlo antes de haberlo cobrado en los casos de las ventas a plazo, le dará una ventaja con respecto a la inflación. También podrá utilizar ese dinero de diferentes formas como colocarlo en un plazo fijo y obtener algún interés, o invertirlo en mercaderías y obtener mayores descuentos por cantidad y a la vez resguardarse del aumento de precios.

Tabla 7: Beneficio por la reducción de la alícuota para contribuciones patronales

Remuneraciones a pagar	Antes de la propuesta Alícuota 20,4%	Después de la propuesta Alícuota 18%	Total ahorrado
\$9.075.000,00	\$1.851.300	\$1.633.500	\$217.800

Fuente: Elaboración propia.

Beneficio Compensación del impuesto a los Débitos y Créditos bancarios en el pago de Ganancias

Según los Estados Contables de la empresa se observa que debe pagar impuestos a los débitos por un monto de \$5.475.893,80. Con el nuevo régimen Pyme podrá computar el 60% de dicho importe a cuenta del pago de Ganancias, lo que llevaría a deducir \$3.285.536,28.

Tabla 8: Beneficio por la compensación del impuesto al cheque.

	Antes de la propuesta	Después de la propuesta	Total ahorrado
Impuesto a las ganancias	\$3.336.057,91	\$50.521,63	\$3.285.536,28

Fuente: Elaboración propia.

Evaluación de la propuesta.

Tabla 9: Comparativo de incidencia de impuestos sobre ventas con planeación tributaria.

	2019 sin planeación tributaria		2019 con planeación tributaria		Beneficio neto
Ventas Netas	\$318.857.647,78	100%	\$318.857.647,78	100%	
IIBB	\$11.064.770,00	3,48%	\$11.064.770	3,48%	
Impuesto a las Ganancias	\$ 3.336.057,91	1,05%	\$50.521,63	0,02%	(1)\$3.285.536,28
Impuesto al cheque	\$5.475.893,80	1,72%	(2)\$1.467.539,54	0,46%	
Industria y comercio	\$ 714.136,00	0,22%	\$714.136,00	0,22%	
Inmobiliario y automotores	\$667.053,00	0,20%	\$667.053,00	0,20%	
Otros impuestos y tasas	\$205.796,00	0,07%	\$205.796,00	0,07%	
Contribuciones patronales	\$1.851.300,00	0,58%	(3)\$1.633.500,00	0,52%	\$217.800,00

(1) Tabla 8. El 60% del impuesto al cheque se compensa con ganancias.

(2) Del remanente sólo el 33%(\$722.817,98) se podrá trasladar a otros períodos fiscales.

(3) Tabla 7: Total de remuneraciones \$9.075.000 por la alícuota del 18%.

Se reduce la incidencia de los impuestos sobre las ventas del 8,05% a 5,52%.

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones y recomendaciones

El presente trabajo se ha realizado con el objetivo de desarrollar una adecuada planificación tributaria para la distribuidora A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. que le permita reducir su carga fiscal y optimizar los recursos disponibles. Luego de realizar un análisis integral donde se identificaron y resaltaron los puntos débiles de la empresa, así como también las oportunidades que no estaban siendo consideradas, se logró realizar un diagnóstico de la situación, a pesar de no conocer los movimientos actuales de la empresa ni poder analizar en detalle las últimas declaraciones juradas de impuestos. Igualmente se remarcó la relevancia de la planificación tributaria como herramienta de gestión para mejorar los resultados de la empresa. Fue necesario dejar en claro que es un recurso totalmente legal y que nada tiene que ver con la evasión tributaria, por el contrario el objetivo principal es el aprovechamiento de los beneficios de la normativa vigente y evitar sanciones en impuestos.

Se implementó una propuesta que se inició con la inscripción de la distribuidora en el régimen pyme lo que le permitió acceder a todos los beneficios impositivos de acuerdo a su categoría, y se llegó a la conclusión que contar con una planificación tributaria diseñada en base a las necesidades de la empresa no solo le permitirá reducir la carga impositiva, sino que tiene múltiples beneficios como posibilitar de la medición y evaluación del impacto de los impuestos en futuras inversiones, facilita la toma de decisiones, programar el pago de las obligaciones tributarias realizando provisiones y conseguir una mejora en el flujo de caja, actualización ante los permanentes cambios en la legislación tributaria.

Se recomienda a la empresa:

- Implementar la planificación tributaria al inicio de cada ejercicio manteniéndose actualizada por los cambios que se podrían presentar en las normativas.
- Establecer una política de control para la emisión y recepción de comprobantes y su correspondiente contabilización. Mantener la documentación en orden para facilitar el análisis y el cálculo correcto de los impuestos.
- Utilizar la opción venta y reemplazo en futuras inversiones.

Bibliografía

- AFIP. (2020). *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/beneficiosCheque.asp>
- Ayala Ruiz, L. E., & Arias Amaya, R. (s.f). *Gerencia de mercadeo - Ciencias económicas y administrativas*. Recuperado el 20 de octubre de 2021, de El análisis Pest: <http://3w3search.com/Edu/Merc/Es/GMerc081.htm>
- Ceteri, J. L. (2021). *Beneficios fiscales para las inversiones: un pequeño oasis en el desierto argentino*. Recuperado el 9 de septiembre de 2021, de El cronista: <https://www.cronista.com>
- Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación fiscal. Principios, metodología y aplicaciones*. Madrid: Universitaria Ramón Areces.
- Costa Gonzalez, C. A. (2014). *Los efectos económicos de los impuestos*. Recuperado el 25 de octubre de 2021, de <https://www.ciat.org/efectos-economicos-de-los-impuestos/>
- El economista*. (2021). Recuperado el 25 de octubre de 2021, de Afip pide información sobre las estrategias de "planificación fiscal": <https://eleconomista.com.ar/>
- Ferrante, M. C. (2018). *Los impuestos y la sociedad*. Recuperado el 2 de octubre de 2021, de Documento inédito Universidad católica argentina: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/2732/1/impuestos-sociedad-maria-ferrante.pdf>
- Fraga, L. (2006). *Principios constitucionales de la tributación*. Caracas: Fraga, Sanchez y Asociados .
- Indec. (2021). *Instituto nacional de estadísticas y censos*. Recuperado el 1 de septiembre de 2021, de <https://www.indec.gob.ar/>
- Ley N° 27.078*. (2014). Recuperado el 2 de Noviembre de 2021, de Ley Argentina Digital: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239771/norma.htm>

- Martinez Pedrós, D., & Milla Gutierrez, A. (2012). *Análisis del entorno*. Madrid: Díaz de Santos.
- Olveira, D. (2020). *iProUp*. Recuperado el 3 de noviembre de 2021, de <https://www.iproup.com/economia-digital/>
- Perfil. (2021). *Para Ecolatina la inflación cerrará el año en torno al 48% y no perforaría el 40% en 2022*. Recuperado el 27 de septiembre de 2021, de Perfil: <https://www.perfil.com/noticias/economia/para-ecolatina-la-inflacion-cerrara-el-ano-en-torno-al-48-y-bajaria- apenas-unos-puntos-en-2022.phtml>
- Rizo Rivas, M. (2013). *El ABC de la planeación fiscal*. Recuperado el 28 de octubre de 2021, de Forbes México: <https://www.forbes.com.mx/el-abc-de-la-planeacion-fiscal/>
- Rodrigo, S. (2019). *Santander*. Recuperado el 1 de octubre de 2021, de <https://www.santander.com.ar/banco/online/pymes-advance/formacion-empresarial/pildoras-de-conocimiento/administracion-y-finanzas/que-impuestos-deben-pagar-las-mipymes>
- Sanchez, I. (2013). *Planificación Fiscal*. Mendoza, Argentina: Trabajo final de grado.
- Soluciones digitales Movistar*. (s.f.). Recuperado el 2 de octubre de 2021, de ¿Cuál es el impacto de las TIC en las pequeñas empresas?: <https://negociosdigitalesmovistar.com/emprendimiento/impacto-tic-pequenas-empresas/>
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen libre* (20), 121-128.

